



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 094-2021/D.R.S.-PUNO-0.E.R.H.H.

Resolución Directoral Regional

Puno 29 de Marzo del 2021

Visto: el documento: Oficio N° 0155-2021-GR-DIRESA-PUNO/DESP/SAMU; y;

CONSIDERANDO

Que, los Artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen programas de incentivos, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita, con la finalidad de motivar al personal o instituciones por su Efemérides y promover la carrera pública, contribuyendo a su realización personal y profesional, acorde a la Misión y la Visión de la entidad, concordante con lo regulado por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país, proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas;

Que, durante el año 2020 y 2021, en las Áreas de Atención Pre Hospitalaria Central Reguladora – Emergencias y la realización de procedimientos y trámite administrativo para la mejora del Servicio, en la Dirección Regional de Salud Puno, cuya función y actividades son para coberturar productos en el Servicio de Atención Móvil de Urgencias – SAMU DIRESA PUNO, enmarcado en el Plan Nacional de Implementación y Fortalecimiento Regional de Servicio de Atención Móvil de Urgencias SAMU 2020 – 2021;

Que, en ese entorno a fin de atender las necesidades urgentes de atención pre hospitalaria y transporte asistido eficiente y oportuno en favor de la población en situación de urgencia y emergencia a los servicios de salud, en la DIRESA Puno, se ha implementado oportunamente el Servicio de Atención Móvil de Urgencia-SAMU, por parte del equipo encargado de efectuar la coordinación, implementación y fortalecimiento el que será de mucha utilidad teniendo en cuenta la importancia de la atención oportuna en casos de emergencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de Funciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo de Trabajo de la Coordinación de Servicio de Atención Móvil de Urgencia-SAMU de la Dirección Regional de Salud Puno, por trabajar **EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID – 19**, brindando un Servicio de Atención con Calidad y Calidez durante el año 2020 y 2021, en las Áreas de Atención Pre Hospitalaria, Central Reguladora de Urgencias – Emergencias, que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	JAVIER HUANCA BAEZ	MEDICO CIRUJANO
02	ALMA FLOR DURAN LEIVA	MEDICO CIRUJANO
03	NIEVES CHAMBI LARICO	MEDICO CIRUJANO



II...

N° _____



04	JOSE LUIS RIOS QUISPE	MEDICO CIRUJANO
05	AMPARO MARGOT TITO CHIRIBOGA	MEDICO CIRUJANO
06	ELIZABETH ORDOÑEZ RODRIGUEZ	MEDICO CIRUJANO
07	VIANELA PEDRAZA ALVAREZ	MEDICO CIRUJANO
08	CESAR MAMANI GOMEZ	ENFERMERO
09	MADELEYNE ISABEL CALUMANI TICONA	ENFERMERA
10	YESSENIA VIANEY CONDORI HANCCO	ENFERMERA
11	CARMEN ROSA PATACA RODRIGUEZ	ENFERMERA
12	LUZMILA ARICA COTRADO	ENFERMERA
13	ROXANA GOMEZ VARGAS	QUIMICO FARMACEUTICO
14	MARLENY HUAYHUA HANCCO	INGENIERO DE SISTEMAS
15	HILDA HUARSAYA ZARATE	TECNICO ADMINISTRATIVO
16	RONALDO WILBER HUARCAYA SUBIA	PILOTO DE AMBULANCIA
17	JUAN PEDRO QUISPE LUQUE	PILOTO DE AMBULANCIA
18	MARIO CANAZA APAZA	PILOTO DE AMBULANCIA
19	JUAN FERNANDO BUSTINZA CHIPANA	PILOTO DE AMBULANCIA
20	YIMY YASMANI CHECALLA VELEZ	PILOTO DE AMBULANCIA
21	HUSAYN CABEZAS PEÑARANDA	PILOTO DE AMBULANCIA
22	HORIALIZ MIRAVAL AGUILAR	PERSONAL DE SERVICIO

ARTICULO 2°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTICULO 3°.- Notificar, la presente Resolución, a los interesados, legajo personal e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ADS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....



M.C. WALTHER S. OPORTO PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C. 44.P. 304-12